



OFICIO: AUTL/143277/23
REFERENCIA: 2023-760

Chihuahua, Chih. 26 de Mayo de 2023.

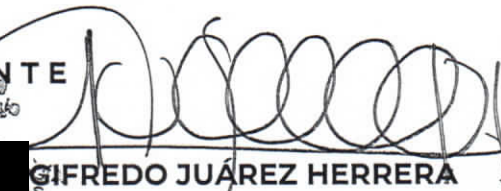
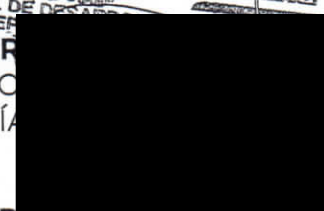
SAUL MENDOZA PRIETO
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segunda Ampliación** de Trámite Inmediato de CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de SAUL MENDOZA PRIETO ubicada en la CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA #16305 L3 M64-Z INT 2 de la COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA de esta ciudad.. Es Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

1.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GIFREDO JUÁREZ HERRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

ARQ. JORGE RAMOS PRIETO
R.D.R.O. 0850

ADN/SJH/LHRB/D

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.